

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 107

Fecha: 03 de septiembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013331006 2014-0020100	Proceso Ejecutivo	Ángel Rafael Tejada Naranjo y otros	ESE Hospital La Unión	02/09/2015	Auto	Principal	Se rechaza recurso de reposición. No se repone mandamiento de pago. No se acepta renuncia de poder. Se ordena dar traslado a excepciones de mérito.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 03 de septiembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria